

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERÍA CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: IVAN CARDENAS CHIMA.
DEMANDADO: FUNDACIÓN AMIGOS DE LA SALUD.
RADICADO No: 23.001.31.05.002.2016.00385.00**

Mediante proveído adiado febrero 08 de 2021 se señaló fecha y hora para celebrar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPT. Sin embargo, dichas diligencias no se realizarán, habida cuenta que se presentó cambio de juez en este despacho quien debe conocer tanto los pormenores del juzgado como los de cada uno de los procesos que tienen trámite para audiencia. Motivo por el cual, es imperioso reprogramar la fecha para realizar las audiencias antes mencionadas.

Por lo anterior, el despacho

ORDENA:

PRIMERO: REPROGRAMAR las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPT y SS, inicialmente fijada para el día martes 09 de marzo de 2021 a las 9:30 am.

SEGUNDO: Fíjese como nueva fecha el martes 13 de abril de la presente anualidad a las 9:30 am, para adelantar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPT y SS dentro del presente proceso.

TERCERO: Remítase la presente providencia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSÉ DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

LOV

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

DIRECCIÓN: CALLE 24 CON AVENIDA CIRCUNVALAR – EDIFICIO ISLA CENTER- 2º PISO – OFICINA S-5

E-MAIL: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.com

Teléfono: 7835155

WHATSAPP: 3008351810

Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f81688c6c54ff49a2f4a789b57a6102054b554a68dc37af3c5640204a62b4012

Documento generado en 05/03/2021 11:54:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>